

Anexo 1

Requisitos de elegibilidad y periodo de recepción de documentos:

Requisitos de elegibilidad:

- A. Tener la calidad de Presidente de un OAIP, misma que deberá conservar durante el periodo para el que se postula;
- B. Tener el respaldo de la Región a la que pertenezca el OAIP que preside;
- C. No ser Coordinador de la Región a la que pertenezca el OAIP que preside;
- D. Presentar una propuesta de Plan de Trabajo para la COMAIP.

Periodo de recepción de documentos:

El Presidente de Instituto, Consejo o Comisión interesado en ocupar la posición de Presidente de la Asamblea General deberá notificarlo a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria. La propuesta de postulación deberá ir acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Convocatoria respectiva.

Dentro de las 24 horas siguientes a que haya vencido el plazo para la presentación de candidaturas, el Secretario Técnico enviará a los integrantes de la Asamblea General, por medio electrónico, las propuestas presentadas.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, los candidatos expondrán los motivos y las razones para ocupar el cargo de Presidente en un tiempo no mayor de diez minutos. Una vez expuestas las posturas de los candidatos, se procederá a la votación.

Concluida la votación, ésta será registrada por el Secretario Técnico, procediendo a la designación y toma de protesta del Presidente por el Pleno de la Asamblea General.